



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2008

No. 277

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRTO FEDERAL

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008

DELEGACIÓN TLALPAN

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008.

GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal ; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; fracción I del vigésimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: emito los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008.

1. BECAS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y PROMOTORES DEL DEPORTE.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Deportiva

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

El programa de becas se crea con el objetivo de evitar la deserción por parte de los deportistas de sus actividades deportivas, así como para estimular el desarrollo técnico y metodológico de entrenadores, profesores y deportistas. A través de este programa se pretende estimular a deportistas de más de 20 disciplinas deportivas.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 1900 becas a deportistas destacados, prospectos deportivos y promotores deportivos en el periodo febrero-noviembre de 2008 con la siguiente distribución y monto económico: 130 becas mensuales para prospectos deportivos con un monto de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) y 60 becas mensuales para deportistas destacados y promotores del deporte con un monto de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$1,100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Haber demostrado talento y ser propuesto (a) por un entrenador de alguna de las Escuelas Técnico Deportivas operadas por la Delegación Tlalpan a través de la Subdirección de Promoción Deportiva o reconocidas por esta última.

Ser deportistas activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte con logros en este ámbito, participando por la Delegación Tlalpan.

Participar en Juegos Deportivos del Distrito Federal o en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil, Elite y Paralímpica, representando a la Delegación Tlalpan y al Distrito Federal en la disciplina que práctica en el momento de solicitar la beca deportiva.

Requisitos adicionales para las becas que se otorgan a Deportistas Destacados:

Contar con los criterios generales de selección antes mencionados.

Estar inscrito en el sistema educativo (en escuela pública o privada).

Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Subdirección de Promoción Deportiva de la Delegación Tlalpan.

Presentar un currículum deportivo respaldado por hojas de resultados oficiales de los eventos deportivos.

Presentar examen morfofuncional aplicado en el Instituto del Deporte del Distrito Federal, mismo que será evaluado por la Subdirección de Promoción Deportiva (SPD).

Acudir a las pruebas físicas y los exámenes morfofuncionales que la Subdirección de Promoción Deportiva determine.

Requisitos adicionales para las becas que se otorgan a Prospectos Deportivos.

Contar con los criterios de selección antes mencionados.

Preferentemente, vivir en algunas de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el programa "Barrio Adentro".

Ser propuesto por un promotor deportivo o un entrenador de Escuela Técnico Deportiva de la Delegación.

Aprobar las pruebas físicas y médicas que la Subdirección de Promoción Deportiva determine, salvo los casos de los deportistas paralímpicos y ajedrecistas.

Comprometerse a participar en los torneos de competencia del deporte comunitario y en los Juegos Deportivos Infantiles y Juveniles de la comunidad Tlalpense.

Se emitirá una convocatoria pública que será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación.

Una vez difundida la convocatoria, la Subdirección de Promoción Deportiva recibirá solicitudes de manera continúa hasta el día 30 de abril de 2008.

Para permanecer en el programa es necesario aplicar las pruebas físicas y los exámenes morfofuncionales que la Subdirección de Promoción Deportiva determine.

Requisitos específicos para promotores del deporte:

Se considera promotor del deporte a aquellos entrenadores que desarrollen una práctica deportiva sin encontrarse contratado por una Demarcación Política ni por el Gobierno del Distrito Federal.

Deberá contar con título profesional o certificación oficial en una licenciatura o carrera técnica en Educación Física o Entrenamiento Deportivo.

Deberá dirigir la formación deportiva de niños y jóvenes que representen a la Delegación Tlalpan en competencias oficiales.

En este rubro también se reconoce la labor de los auxiliares del deporte adaptado, que realizan funciones de apoyo en los entrenamientos y las competencias de los deportistas paralímpicos en los casos en los que dichos deportistas se encuentran imposibilitados para desplazarse por sí mismos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se emitirá una convocatoria pública que será distribuida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación,

Una vez difundida la convocatoria, la Subdirección de Promoción Deportiva recibirá solicitudes de manera continúa hasta el día 30 de abril de 2008.

Para permanecer en el programa es necesario aplicar las pruebas físicas y los exámenes morfofuncionales que la Subdirección de Promoción Deportiva determine.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACION E INDICADORES

La evolución en el rendimiento físico que cada becario presenta en las pruebas físicas y en los resultados de un examen morfofuncional.

La consecución de logros deportivos en las competencias oficiales programadas desde el inicio del ciclo competitivo anual, tanto por las asociaciones deportivas, como por el Instituto del Deporte del Distrito Federal y la misma Delegación.

Como parte de la estrategia de promoción de la actividad y la cultura física en las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, se reconoce como un indicador fiable, la ocupación de la capacidad instalada de atención a jóvenes deportistas en la infraestructura deportiva delegacional.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En programa de becas podrán participar todos los sectores y grupos de población que practiquen alguna actividad deportiva de manera sistematizada, sin exclusión, ajustándose a los tiempos y requerimientos que se establezcan para el mismo.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana dirigido al Director de Desarrollo Comunitario, quien resolverá la duda, aclaración y/o queja; Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Organización de torneos, competencias y festivales para detectar talentos y prospectos deportivos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

2. CARRERA ATLÉTICA TLALPENSE

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Deportiva

B. OBJETIVOS Y ALCANCES.

Este programa se realiza con el objetivo de promover el atletismo y el deporte en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal. Aunado a lo anterior, mediante estos eventos se promueve turísticamente a la Delegación.

C. METAS FÍSICAS

Organizar un evento atlético para 2000 personas, entregando una premiación de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo a los ganadores de las diferentes categorías y ramas, y realizar un sorteo de un vehículo último modelo con un costo de hasta \$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.) entre todos los participantes que completen el recorrido de la carrera en su totalidad.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos de la Delegación y el resto del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.

La convocatoria del evento establecerá claramente las bases de participación, fechas, horarios y requisitos.

La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos de la Delegación y el resto del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.

G. EVALUACION E INDICADORES

Ajustar el desarrollo del evento de conformidad con la convocatoria general del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La convocatoria del evento es abierta para todo aquel ciudadano que desee participar en el evento. Para hacerse acreedor del premio, el participante deberá ganar la competencia (o quedar dentro de los primeros tres lugares) en su rama y categoría. Así mismo, para quedar debidamente inscrito, deberá cubrirse una cuota estipulada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana dirigido al Director de Desarrollo Comunitario, quien resolverá la duda, aclaración y/o queja; Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Inscribirse en los módulos que para este fin se instalen en diferentes puntos de la ciudad.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

3. CIRCUITO ATLÉTICO TLALPENSE**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Deportiva

B. OBJETIVOS Y ALCANCES.

Este programa se realiza con el objetivo de promover el atletismo y el deporte en general entre los habitantes de la Delegación Tlalpan y de todo el Distrito Federal. Aunado a lo anterior, mediante estos eventos se promueve turísticamente a la Delegación.

C. METAS FÍSICAS

Organizar un evento atlético que constará de 3 fechas, en donde se entregará una premiación en efectivo de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) a los ganadores de las diferentes pruebas en cada rama.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La convocatoria del evento se realizará y difundirá en centros deportivos de la Delegación Tlalpan y el resto del Distrito Federal, así como entre la Asociación de Atletismo de Pista y Campo del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.

Mediante dicha convocatoria se informa sobre el periodo y los centros de inscripción, cuotas y requisitos para participar en la carrera.

La convocatoria del evento establecerá claramente las bases de participación al mismo, fechas, horarios, requisitos y premiación.

La Selección de Atletismo del Distrito Federal podrá participar de manera gratuita, como parte de la preparación rumbo a la Olimpiada Nacional.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La convocatoria del evento se realizará y difundirá en centros deportivos de la Delegación Tlalpan y el resto del Distrito Federal, así como entre la Asociación de Atletismo de Pista y Campo del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.

G. EVALUACION E INDICADORES

Ajustar el desarrollo del evento de conformidad con la convocatoria general del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La convocatoria del evento es abierta para todo aquel ciudadano que desee participar en el evento. Para hacerse acreedor del premio, el participante deberá ganar la competencia (o quedar dentro de los primeros tres lugares) en su rama y categoría. Así mismo, para quedar debidamente inscrito, deberá cubrirse una cuota estipulada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, ante el Centro de Servicios y Atención Ciudadana dirigido al Director de Desarrollo Comunitario, quien resolverá la duda, aclaración y/o queja.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Inscribirse en los módulos que para este fin se instalen en diferentes puntos de la ciudad.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Los eventos organizados a nivel Distrital y nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

4. PROMOTORES SOCIALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Subprograma de Promotores Sociales para el Desarrollo Comunitario
Difundir y articular las acciones del programa Delegacional de Desarrollo Social en el territorio, así como ejecutar acciones de los programas que la Dirección General de Desarrollo Social lleva a cabo.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 35 promotores

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$ 1' 948' 700.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;
- Dos fotografías tamaño infantil;
- Acta de nacimiento;
- Comprobante de estudios;
- Credencial de elector;
- Comprobante de domicilio.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Delegación a través de la Dirección General de Desarrollo Social;
- Requisar cédula de datos básicos del promotor;
- Dedicar un mínimo de seis horas diarias a las tareas de promoción social diseñadas por el Gobierno Delegacional, lo que acreditarán mediante el registro de asistencia e informes mensuales de actividades;
- Se llamara al interesado por teléfono para notificarle si acreditó o no el proceso.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD.

Entregar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin mas limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES.

Reporte de actividades mensuales y asistencia

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL.

Los interesados en participar como promotores sociales deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a los sectores vulnerables: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, como en las Jornadas Integrales de Atención Social, se realizan actividades de carácter gratuito operados por las áreas correspondientes.

5. TALLERES PARA PROMOVER LA IGUALDAD SOCIAL**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fomentar la capacitación y formación de capital humano a través del desarrollo de habilidades y aprendizajes que permitan por una parte la articulación del tejido social comunitario, además de proporcionar una fuente de auto empleo para los sectores vulnerables de la demarcación.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 110 talleres.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$1'000,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Solicitar por escrito en la oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario la realización del taller;
- Podrán participar: niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que habiten de preferencia en las colonias de muy alta marginalidad (ANEXO 1);
- Los talleres son de carácter gratuito y abierto y solo están limitados a las especificaciones de cupo y edad;
- Se realiza difusión del taller y junta informativa respecto a este en la colonia;
- Se hace un registro de los posibles interesados (as);
- Se programa el taller, según espacio y horarios;
- En cada sesión se registra la asistencia con nombre y dirección;
- Al finalizar el taller se realiza la presentación de trabajos y a cada participante se le entrega un reconocimiento.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Los proyectos de (talleres), deberán ser presentados por organizaciones civiles o ciudadanos con personalidad jurídica y/o Registro Federal de Contribuyentes VIGENTE;
- Los talleres serán desarrollados en las colonias de Tlalpan y dirigidos a sectores vulnerables como: niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y/o personas con discapacidad;
- Las organizaciones y/o ciudadanos interesados en brindar talleres a la población, deberán presentar a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, el proyecto de taller; de manera impresa y electrónica, especificando:

Objetivo

Alcances

Población: detallando número de participantes por taller

Horarios de preferencia

Propuesta económica

Carta descriptiva del taller.

- Todos los proyectos (talleres) deberán promover alguno de los siguientes aspectos:

Convivencia comunitaria y participación ciudadana;

La cultura, el arte, la recreación, desde y para la comunidad;

Capacitación que brinde alternativas para el autoempleo y la movilidad económica de estos sectores.

- Además deberán incluir:

Documentación: Persona Moral acta constitutiva, poder notarial del representante legal, alta ante la SHCP, cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currículum empresarial, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, formato original de alta interbancaria, persona física alta ante la S.H.C.P., cedula de identificación fiscal, última declaración fiscal, currículum empresarial, identificación oficial, comprobante de domicilio fiscal, carta de presentación al Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones;

La fecha límite de recepción de los proyectos es el 20 de febrero de 2008;

Los proyectos serán revisados y seleccionados por una Comisión Dictaminadora, conformada por la Dirección General de Desarrollo Social y el Dirección de Desarrollo Comunitario;

Los resultados serán comunicados oficialmente a cada uno de los participantes que ingresaron proyecto.

- Se llevará a cabo una entrevista con los seleccionados para dudas y aclaraciones;
- Se solicitará a la Dirección General de Administración la contratación de los talleres o tallerista;
- Cualquier caso no previsto será revisado y dictaminado por la Comisión.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Entregar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Los talleres se orientan según necesidades de la población, solicitando estas actividades por escrito vía CESAC o directamente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Indicadores de cobertura y eficiencia:

En cada sesión, se hace un registro de asistencia. (verifica la cobertura)

Al final de cada taller se evalúan tanto los contenidos como los instructores; a través de cuestionarios dirigidos a los beneficiarios. (satisfacción).

Para los prestadores de servicio:

Se les requiere un informe final del taller, el cual incluye una presentación de los alcances y metas.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Los talleres se difunden a través de asambleas ciudadanas en las colonias barrios y pueblos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de los programas institucionales de atención a jóvenes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres; se coordina la realización de estos con la comunidad.

En coordinación con la UAPVIF e INMUJERES Tlalpan, se lleva a cabo la canalización de casos.

6. CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO A NIVEL BACHILLERATO**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Disminuir el rezago educativo de la población juvenil en tlalpan brindando asesoría para presentar el Examen Único para el ingreso a nivel medio superior.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 300 jóvenes

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$300'000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

2 fotografías tamaño infantil

Acta de nacimiento

Comprobante de domicilio

Credencial de la escuela del alumno

Constancia de estudios, especificando promedio y no adeudo de materias

Copia del certificado en caso de haber concluido la secundaria.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los jóvenes que cumplan con los requisitos deberán acudir a la oficina de Atención a la Juventud para inscribirse.

El curso se impartirá en dos sedes Centro Comunitario Carrasco y Centro Comunitario Miguel Hidalgo iniciando el día 3 de Marzo al 25 de Mayo;

Los horarios serán Centro Comunitario Carrasco lunes miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hrs (matutino), lunes miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hrs (vespertino), Sábado y Domingo de 08:00 a 14:00 hrs.

Centro Comunitario Miguel Hidalgo Sábado y Domingo de 08:00 a 14:00 hrs.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la oficina de Atención a la Juventud.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de jóvenes aceptados en su primera, segunda y tercera opción.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Articulación con autoridades escolares del nivel medio y medio superior

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el programa de Atención a Jóvenes desempleados (LA COMUNA- Tlalpan), el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se implementarán diversas actividades para el sector juvenil.

7. PROYECTOS PRODUCTIVOS 2008**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes de Tlalpan, a través de la realización de los proyectos en materia de cultura y empleo.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 8 proyectos colectivos de mínimo tres participantes

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$240'000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Cumplir con las bases de las convocatorias que serán publicadas en el mes de marzo.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los jóvenes que cumplan con los requisitos deberán presentar sus proyectos en la Oficina de Atención a la Juventud.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la oficina de Atención a la Juventud

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de propuestas entregadas para proyectos productivos 2008

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de acciones en las asambleas vecinales en las colonias de alta y muy alta marginalidad.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el programa de Atención a Jóvenes desempleados (LA COMUNA- Tlalpan), el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se implementarán diversas actividades para el sector juvenil.

8. CULTURA COMUNITARIA PARA JOVENES**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Coadyuvar con el desarrollo integral de las y los jóvenes de Tlalpan, a través de la creación y realización de eventos y concursos tales como graffiti, cartel, bandas, ajedrez.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 25 personas

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$95'500.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Cumplir con las bases de las convocatorias que serán publicadas previo a la realización de los eventos y concursos

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Presentarse sus trabajos de acuerdo a las bases de la convocatoria en la oficina de atención a la juventud.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la oficina de Atención a la Juventud

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de jóvenes que asistieron a los concursos y eventos.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de acciones en las asambleas vecinales en las colonias de alta y muy alta marginalidad.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el programa de Atención a Jóvenes desempleados (LA COMUNA- Tlalpan), el Instituto de las Mujeres en Tlalpan y la Secretaría de Educación del Distrito Federal, se implementarán diversas actividades para el sector juvenil.

9. CASA REFUGIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES RECEPTORAS DE VIOLENCIA**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar una estancia temporal de cuidado y atención integral en áreas de trabajo social, médico, jurídico, psicológico a mujeres receptoras de violencia.

C. METAS FÍSICAS

Programa inicial

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$803'000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ser víctima de violencia familiar y/o estar en situación de vulnerabilidad

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Acudir voluntariamente o ser canalizada a través de las redes de referencia y contrareferencia.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la J.U.D. de atención a Jóvenes y Mujeres, Instituto de las Mujeres, Procuraduría General del Distrito Federal.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de mujeres atendidas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Redes de Referencia y contrarreferencia

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el programa de Atención a Jóvenes desempleados (LA COMUNA- Tlalpan), el Instituto de las Mujeres en Tlalpan, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Procuraduría General del Distrito Federal.

10. APOYOS ECONÓMICOS A MADRES SOLTERAS ESTUDIANTES**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar un apoyo económico que contribuya, en la construcción de una cultura de equidad en la que las mujeres accedan a la igualdad de oportunidades en los ámbitos social, económico, familiar y cultural.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 200 madres solteras estudiantes

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$960'000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ingresar escrito de solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana;
Ser madre soltera estudiante de alguna Institución de Gobierno de Nivel básico, medio o superior en sistema abierto o escolarizado;

Ser soltera, separada, divorciada o viuda;
Vivir en condiciones de alta y muy alta marginalidad;
No ser trabajadora de alguna dependencia del Gobierno del Distrito Federal;
No ser beneficiaria de otro programa similar de apoyo económico que otorgue el Gobierno del Distrito Federal.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La solicitud será canalizada a la oficina de atención a la juventud donde será valorada con forme a un estudio socioeconómico y de acuerdo a los espacios disponibles;
Se otorgarán apoyos bimestrales a madres solteras estudiantes que cumplan con los requisitos descritos en el inciso E.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

A través de la oficina de Atención a la Juventud para atender las distintas problemáticas y necesidades.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de apoyos otorgados

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Redes de Referencia y contrarreferencia

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con el programa de Atención a Jóvenes desempleados (LA COMUNA- Tlalpan), el Instituto de las Mujeres en Tlalpan.

12. VISION ESPERANZA

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover el desarrollo integral de las personas Adultas Mayores de Tlalpan a través de acciones dirigidas a mejorar su calidad de vida.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 651 adultos mayores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 195'300.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ser integrante de algún grupo de adultos mayores, registrado en la oficina de la Coordinación de Adultos Mayores
Tener 60 o más años de edad

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se realizarán estudios de optometría a los grupos organizados de adultos mayores de las zonas de alta y muy alta marginalidad y en los casos que se requiera, se otorgaran lentes monofocales y bifocales.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se podrán incorporar todos los Adultos Mayores de la Delegación Tlalpan que cumplan los requisitos señalados, sin mas limitante que el presupuesto asignado.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de adultos mayores beneficiados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.

A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad.

A través de instituciones privadas que atienden la población adulta mayor.

A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se articulará con el Gobierno del Distrito Federal a través de:

Secretaría de Desarrollo Social.

Secretaría de Salud.

Se articula con otras áreas delegacionales.

13. OPERACIÓN MILAGRO**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Realizar estudios oftalmológicos a Adultos Mayores de Tlalpan candidatos a cirugía de catarata o Pterigión.

C. METAS FÍSICAS

hasta 300 adultos mayores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 150'000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Tener 60 o más años de edad

Encontrarse en situación de alta y muy alta marginalidad

Padecer catarata o pterigión

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Solicitar la inscripción en la Dirección General de Desarrollo Social;

Acudir a la Unidad Básica de Rehabilitación quien determinará si es candidato o no a la operación.

Se realizarán estudios de oftalmología a los adultos mayores que sean candidatos a operarse de cualquiera de estos dos padecimientos, para canalizarlos al Instituto Nacional de Rehabilitación o al programa Misión Milagro en Venezuela.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se podrán incorporar todos los Adultos Mayores de la Delegación Tlalpan que cumplan los requisitos señalados, sin mas limitante que el presupuesto asignado.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de adultos mayores beneficiados.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.

A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad.

A través de instituciones privadas que atienden la población adulta mayor.

A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Instituto Nacional de Rehabilitación

Programa Misión Milagro Venezuela

14. TRAMITE DE ACTAS DE NACIMIENTO EXTEMPORANEAS**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar seguridad jurídica a las y los adultos mayores, por medio del trámite de actas de nacimiento extemporaneas para que puedan realizar cualquier trámite oficial.

C. METAS FÍSICAS

hasta 250 adultos mayores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 126'000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Ser adulto mayor

No contar con acta de nacimiento

Presentar Acta de Nacimiento de cualquiera de los hijos, Acta de Matrimonio, o cualquier documento que acredite el nombre que ostenta.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Deberán acudir a la oficina de adultos mayores para presentar la documentación solicitada

Se integra el expediente y se inicia el trámite para la obtención de este documento.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Se podrán incorporar todos los Adultos Mayores en situación de alta y muy alta marginalidad que cumplan los requisitos y sin mas limitante que el presupuesto asignado.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de adultos mayores que obtengan el acta de nacimiento

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Personas Adultas Mayores de Tlalpan.
A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad.
A través de instituciones privadas que atienden la población adulta mayor.
A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través del Registro civil Central y local
A través de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

15. OTORGAR IMPLEMENTOS ORTOPEDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
Subdirección de Promoción Social
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar implementos ortopédicos a personas con discapacidad impulsando con ello la mejor integración de este sector de la población a igualdad de oportunidades.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 100 personas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 133`000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

De preferencia ser habitante de la Delegación Tlalpan
Tener certificado médico de discapacidad emitido por la Unidad Básica de Rehabilitación
Realizar la petición por escrito vía CESAC

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

A través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, se turna la petición a la coordinación de Personas con discapacidad, donde se realiza al solicitante estudio socioeconómico, visita domiciliaría, una vez terminados dichos procesos, se notifica a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables sobre la procedencia o no del otorgamiento del apoyo.
Este subprograma esta limitado a 100 apoyos, en aparatos ortopédicos, los cuales consisten en sillas de ruedas, andaderas, muletas y bastones.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito, a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Podrán incorporarse todas las personas en condición de pobreza o necesidad, solicitando la ayuda delegacional mediante escrito ingresado vía CESAC.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de implementos entregados a personas con discapacidad.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Red Institucional de Apoyo a Personas con Discapacidad,
Consejo Delegacional de Atención a Personas con Discapacidad,

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

16. RED DE ESTANCIAS INFANTILES COMUNITARIAS EN TIERRA FIRME**A. DEPENDENCIA O IDENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Desarrollo Comunitario

Subdirección de Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Colaborar con el sano desarrollo físico, intelectual y social de niños y niñas con un claro enfoque de género, que fomente y siembre las bases para una nueva relación equitativa y justa entre ambos sexos, proporcionando el equipamiento necesario que requieran propiciando espacios dignos para su crecimiento. Involucrar a padres y madres de familia, educadores, servidores públicos y comunidad en general en la atención y protección de la niñez.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 70 apoyos.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 610'000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La solicitud de apoyo deberá realizarse por escrito al Centro de Servicios y Atención Ciudadana dirigida al Director de Desarrollo Comunitario.

Preferentemente pertenecer a Estancias de la "Red de Estancias Infantiles en Tierra Firme" que hayan participado en los trabajos de dicha Red durante el año de 2007 y que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Coordinación de atención a la niñez realizará una inspección física a la estancia infantil

Las estancias infantiles serán apoyadas según el resultado de la inspección

Solo se asignará un apoyo por cada estancia infantil, durante el ejercicio presupuestal

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier ciudadano (a) de la Red de Estancias Infantiles podrá solicitar los apoyos sin mas limitantes que el cumplimiento de los requisitos señalados y el monto del presupuesto asignado.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Informe trimestrales de actividades

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Integración de los distintos niveles de la sociedad que atiende a los menores: instituciones, educadores, padres, profesionistas.

Implementación de actividades de recreación, cultura, ciencia e identidad.

Invitación abierta a participar en eventos para los infantes y sus familias.

Impulso a la participación de la infancia en las políticas públicas dirigidas a este sector por medio del Consejo Promotor de los derechos de las Niñas y los Niños.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Subdirección de Promoción Social

(talleres Infantiles, en su coordinación y planeación de actividades)

Subdirección de Promoción Deportiva

(Actividades Deportivas y acuáticas, en su coordinación y planeación de actividades)

Dirección de Educación

(Apoyo con Transporte Escolar)

Otras Áreas del Gobierno del Distrito Federal relacionadas con Género y Educación.

17. BECAS PARA NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Educación y Salud

Subdirección de Educación

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar becas, a los alumnos de Educación Básica de escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad, con base en estudios socioeconómicos y en correspondencia con la disponibilidad presupuestal a fin de que inicien, prosigan o concluyan sus estudios primarios.

C. METAS FÍSICAS

Beneficiar con becas económicas bimestrales hasta a mil niños de escuelas primarias públicas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 2' 700,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser alumno de cualquiera de los 24 turnos de escuelas primarias públicas seleccionadas.
- Ser propuesto y seleccionado al principio del año lectivo.
- Permanecer vigente en la matrícula de la escuela.
- Que el resultado del estudio socioeconómico determine la viabilidad de la asignación del estímulo económico.
- No recibir ningún otro apoyo económico de gobiernos locales o federales.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el programa de becas será asignado por año lectivo a cada uno de sus beneficiarios.
- Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos por los movimientos de cambio de escuela, deserción o defunción, que se realicen al interior de las escuelas. Y de estos movimientos hará seguimiento permanente la Dirección de Educación y Salud.
- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el programa de becas llevará impreso al dorso del cheque la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente". (Lo anterior, de acuerdo con el artículo 28 bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal)
- Los apoyos se entregarán a los alumnos que verdaderamente los requieran. Se comprobará la necesidad de la beca mediante estudio socioeconómico realizado por personal de trabajo social de la Dirección de Educación y Salud.

Selección, de acuerdo con datos del INEGI, 12 escuelas de la demarcación ubicadas en las zonas de alta y muy alta marginalidad.

- Convoca en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para darles a conocer los objetivos, normas de operación y compromisos que se adquieren con el programa.
- Para el proceso de selección de los candidatos a beneficiarios, se aplica, como principio del proceso, una dinámica basada en juegos y apoyada con materiales que propician en los niños la reflexión para identificar a sus compañeros que se encuentran en condiciones de mayor necesidad.
- Estos estímulos económicos pretenden evitar la deserción de los alumnos en primera instancia, en segunda, apoyar a los estudiantes que se encuentran en mayor grado de marginalidad. Y en tercer lugar de consideración será el rendimiento en las calificaciones.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Cualquier duda, aclaración o queja deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Sólo se pueden hacer propuestas o peticiones de integración como candidatos a beneficiario, al principio del año lectivo, en las 12 escuelas seleccionadas.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizan estudios socioeconómicos a cada uno de los beneficiarios.

Se revisan bimestralmente las matrículas escolares para confirmar la permanencia de los estudiantes beneficiados.

Se estudian las propuestas de candidatos en cada una de las 12 escuelas y se somete al proceso de revisión, al proceso de selección dentro de los salones y a la calificación de los estudios socioeconómicos. Todo lo anterior, para la renovación de los listados de becarios.

Se investigan todo tipo de escritos y denuncias que puedan conducir a la cancelación de alguna de las becas, por mal uso o cuando el beneficio no es recibido por el interesado.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Participan los propios niños en las escuelas, en el proceso de selección de candidatos.

Participan las autoridades escolares proporcionando información veraz sobre los alumnos beneficiados con el estímulo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Merecer Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el GDF.

18. DISTRIBUIR DESPENSAS A NIÑOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL DF

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Educación y Salud

Subdirección de Educación

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Otorgar despensas a los alumnos de Educación Básica de escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginalidad, con base en estudios socioeconómicos y en correspondencia con la disponibilidad presupuestal a fin de que inicien, prosigan o concluyan sus estudios primarios.

C. METAS FÍSICAS

Beneficiar con despensas hasta a mil niños de escuelas primarias públicas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$1'710,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser alumno de cualquiera de los 24 turnos de escuelas primarias públicas seleccionadas.
- Ser propuesto y seleccionado al principio del año lectivo.
- Permanecer vigente en la matrícula de la escuela.
- Que el resultado del estudio socioeconómico determine la viabilidad de la asignación de la despensa.
- No recibir ningún otro apoyo similar de gobiernos locales o federales.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Entrega de Despensas será asignado por año lectivo a cada uno de sus beneficiarios.
- Los cambios en la lista de beneficiarios serán establecidos por los movimientos de cambio de escuela, deserción o defunción, que se realicen al interior de las escuelas. Y de estos movimientos hará seguimiento permanente la Dirección de Educación y Salud.
- A partir del ejercicio presupuestal de 2007, el Programa de Entrega de Despensas, llevará impreso en la caja la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".(Lo anterior, de acuerdo con el artículo 28 bis, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal)
- Los apoyos se entregarán a los alumnos que verdaderamente los requieran. Se comprobará la necesidad de la despensa mediante estudio socioeconómico realizado por personal de trabajo social de la Dirección de Educación y Salud.
- Selección, de acuerdo con datos del INEGI, de 12 escuelas de la demarcación ubicadas en las zonas de alta y muy alta marginalidad.
- Convoca en cada plantel a una asamblea con padres de familia y maestros para darles a conocer los objetivos, normas de operación y compromisos que se adquieren con el programa.
- Para el proceso de selección de los candidatos a beneficiarios, se aplica, como principio del proceso, una dinámica basada en juegos y apoyada con materiales que propician en los niños la reflexión para identificar a sus compañeros que se encuentran en condiciones de mayor necesidad.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Cualquier duda, aclaración o queja deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Solo se pueden hacer propuestas o peticiones de integración como candidatos a beneficiario, al principio del año lectivo, en las 12 escuelas seleccionadas.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizan estudios socioeconómicos a cada uno de los beneficiarios.

Se revisan bimestralmente las matrículas escolares para confirmar la permanencia de los estudiantes beneficiados.

Se estudian las propuestas de candidatos en cada una de las 12 escuelas y se somete al proceso de revisión, al proceso de selección dentro de los salones y a la calificación de los estudios socioeconómicos, para la renovación de los listados de beneficiarios.

Se investigan todo tipo de escritos y denuncias que puedan conducir a la cancelación de alguna de las entregas de despensa, por mal uso o cuando el beneficio no es recibido por el interesado.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Participan los propios niños en las escuelas, en el proceso de selección de candidatos.

Participan las autoridades escolares proporcionando información veraz sobre los alumnos beneficiados con el estímulo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Este programa se vincula de manera estrecha con los demás programas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como Otorgar Apoyos a Jefas de Familia, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno del Distrito Federal.

19. MERECE VER Y VERTE BIEN**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Educación y Salud

Subdirección de Educación

B. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Apoyar a estudiantes del nivel medio superior de escuelas públicas de Tlalpan y a usuarios de las Casas de Salud que tengan alguna de las siguientes deficiencias visuales: miopía, astigmatismo e hipermetropía sin importar el grado de dioptrías, otorgándoles un par de anteojos graduados, que les permita tener un buen desarrollo y realizar mejor sus actividades.

C. METAS FÍSICAS

Entregar un par de anteojos hasta 2 mil personas que se encuentren en condiciones de alta marginalidad.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 200,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser alumno de una de las siguientes escuelas de educación media superior: Cecati 127, Cetis 154, Conalep I y II y preparatorias del Distrito Federal "Otilio Montaño" y "Francisco J. Mujica", o usuario de las Casas de Salud y que requieran, según el examen visual que se les practique, un par de anteojos.
- El examen visual y la entrega de anteojos serán gratuitos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La deficiencia visual debe ser constatada por la empresa optometrista que realice los anteojos.
- Cada año se dará seguimiento a los beneficiarios que se les otorgaron anteojos y se les entregarán otros nuevos sólo en los casos de que: 1) la graduación haya cambiado o 2) que la medida de sus anteojos haya variado o requiera otra medida.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

Cualquier duda, aclaración o queja deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación.

En el caso de las escuelas de nivel medio superior, las familias que consideren que su hijo requiere del apoyo y no fue tomado en cuenta pueden solicitarlo a la Dirección de Educación y Salud, vía telefónica, al 54 83 15 27 y 54 83 15 00 ext. 1260 y 1261 o directamente en la Dirección de Educación y Salud, sita en Plaza de la Constitución No. 1, colonia Centro de Tlalpan, C.P., 14000.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

No aplica

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Dirección de Educación y Salud realizará una cobertura final en cada una de las escuelas para constatar que la entrega se realiza en óptimas condiciones, así como una convocatoria abierta de solicitantes en Casas de Salud.

Se dará seguimiento a las denuncias de incumplimiento por parte de la empresa contratada por la Delegación.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En la entrega de los anteojos participan las autoridades de los planteles inscritos en el programa y las autoridades de la Dirección de Educación y Salud y los responsables de la Coordinación de las Casas de Salud.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES:

Este subprograma se vincula de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Otorgar Apoyos a Jefas de Familia, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito y Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno del Distrito Federal.

20. UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Educación y Salud

Subdirección de Educación

B. OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Otorgar uniformes escolares deportivos gratuitos a niños y niñas de escuelas primarias públicas, para aminorar posibles deserciones y apoyar el gasto familiar de la población tlalpense a fin de permitir que se canalicen recursos a otras necesidades de los niños y sus padres.

C. METAS FÍSICAS

Entregar uniformes deportivos hasta a 36 mil alumnos de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de muy alta marginalidad.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 13'434,874.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Estar inscrito en alguna de las escuelas primarias incluidas en el subprograma. Sólo se entregarán uniformes escolares deportivos a los alumnos que expresamente estén incluidos en las listas de asistencia entregadas por la escuela.
- La entrega de estos uniformes es totalmente gratuita.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

1. Es un subprograma dirigido a estudiantes de escuelas primarias públicas ubicadas en zonas de muy alta marginalidad. Los criterios de selección de estas escuelas se basan en las determinaciones socioeconómicas de INEGI y de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF.

2. La Dirección de Educación y Salud, adquirirá una muestra de todas las tallas que defina para entrega de uniformes escolares deportivos, a fin de comprobar que los moldes elaborados son adecuados.

3. El paquete de uniforme escolar deportivo unisex consiste en:

a. chamarra, pantalón, short, playera deportiva cuello redondo y tenis.

b. Las tallas de los uniformes escolares son las siguientes:

6-8 (Chica)

10-12 (mediana)

14-16 (Grande)

18 (Extra grande)

32 (Juvenil chica)

36 (Juvenil Mediana)

40 (Juvenil grande)

c. Solamente se entregará un paquete de uniforme escolar deportivo por alumno.

d. Si un niño o niña se integra en los meses de agosto y septiembre a cualquiera de los planteles considerados, se le entregará el uniforme correspondiente.

e. Si un niño o niña se cambia de una escuela donde no hay entrega de uniformes a una donde si lo hay, automáticamente se hace derechohabiente del subprograma, aun cuando no se le haya tomado talla previa.

f. Si un niño o niña se cambia de escuela, y ambos planteles se encuentran incluidos en el subprograma, no se le entregará un nuevo uniforme, porque los colores de las escuelas integradas al subprograma ya están unificados.

g. Si un niño o niña se cambia de una escuela considerada en el subprograma a una escuela no considerada, conserva el uniforme entregado, pero no se le entrega uniforme de la escuela a la cual se cambia.

4. En el caso de los tenis los números de calzado son: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29. (en el concentrado de tallas que entregarán las mesas directivas nos darán información aproximada de los números de calzado que se requiera para los tenis.)

5. Las escuelas remiten a la Delegación, vía mesas directivas de padres de familia los listados de los niños de primero a sexto grado de primaria.

6. Las mesas directivas reciben capacitación para apoyar la operación del programa.

7. En las escuelas consideradas en el subprograma, están incluidos los alumnos de ambos turnos.

8. En una familia se entregarán tantos paquetes de uniformes escolares deportivos como niños tengan inscritos en escuelas consideradas en el subprograma, sin importar que una familia tenga a sus hijos en dos o más escuelas consideradas en el subprograma.

9. Para recibir los uniformes deportivos no es necesario pertenecer a agrupación política o social alguna.

10. La entrega será personalizada, directa en las escuelas. No se entregarán vales de uniformes, ni uniformes a líderes o representantes sociales. Ni fuera, ni dentro de escuelas.

11. La entrega de los uniformes será siempre con autorización del director de la escuela, en el turno correspondiente. No obstante, en los casos donde los directores pudieran oponerse a la entrega de los uniformes escolares deportivos, la misma se realizará fuera de los planteles, buscando la organización con los padres de familia.

12. Para recibir el uniforme será necesario llenar el vale y entregar copia de una identificación oficial.

a. Los vales pueden ser recibidos por cualquier pariente mayor de edad que la dirección de la escuela valide como representante del niño ante la escuela y que posea una credencial oficial.

b. Quien llene el vale debe corresponder a la copia de la identificación que se entrega.

c. Los representantes de los alumnos podrán tramitar los vales pero los uniformes serán entregados, en propia mano, a los alumnos.

d. Los vales extraviados deberán notificarse a la Dirección de Educación y Salud para que le sea repuesto y el anterior quedará inmediatamente cancelado.

e. Los vales serán asignados por número de folio, escuela por escuela, grupo por grupo, de tal manera que los vales de una escuela no podrán presentarse para su canje en otra.

f. Los vales rayados o maltratados también serán cancelados y se notificará su reposición.

g. Las niñas y niños que no hayan sido inscritos al momento de la entrega podrán reclamar su vale o uniforme correspondiente con una constancia de inscripción que proporcionará la escuela.

13. Los documentos a presentar para que se confirme la entrega del uniforme escolar, es cualquier identificación oficial: licencia de conducir, credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional, (como segunda alternativa serán credenciales con fotografía del IMSS, ISSSTE, o cualquier dependencia federal, o CURP.)

14. La Dirección de Educación informará a cada escuela los nombres de los trabajadores que coordinarán la entregar de vales y uniformes.

15. El tiempo de permanencia de los uniformes en las escuelas dependerá de las mesas directivas, pero el tiempo máximo será de 7 días hábiles.

a. Si algún alumno no recibe su paquete de uniforme deportivo, por cualquier causa, deberá acudir a las oficinas de la Subdirección de Educación (ubicada en la Calle Coscomate No.90 esq. San Juan de Dios, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050) para recogerlo, cumpliendo con el procedimiento reglamentario de comprobar que el niño estudia en Tlalpan y entregar una copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor

16. Los horarios de entrega de los uniformes en las escuelas serán totalmente acordes con los horarios de clase.
17. Los horarios de entrega de uniformes en las oficinas de la Subdirección de Educación serán de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.
18. Para la entrega extemporánea de uniformes se mantendrán vigentes los criterios de presentación de credenciales oficiales.
19. En cada escuela será colocada una cartulina en donde se explicará claramente el día y la hora en que se entregarán los uniformes. Esta responsabilidad será atendida por las mesa directiva de cada escuela.
20. El transporte de los uniformes escolares hacia las escuelas se hará exclusivamente en vehículos de la institución. No podrán transportarse paquetes de uniformes escolares en vehículos particulares.
21. La Dirección de Educación y Salud hará un acta general de fin del procedimiento en donde anexará todos los documentos generados durante el proceso de ejecución del subprograma.
22. La delegación en todo momento podrá informar a la ciudadanía de estos criterios y de los avances o resultados del subprograma.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS O INCONFORMIDAD

El subprograma tiene dos teléfonos para aclaración de dudas y para denuncia de anomalías son el 5171 3261 y 5528 8247. Cualquier duda, aclaración o queja deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Educación y Salud, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación, y/o a la Contraloría Interna en Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación determina de acuerdo a los recursos disponibles la cobertura total del subprograma. Por lo que este subprograma no se considera abierto a la demanda.

Los uniformes deportivos sobrantes serán entregados a escuelas o instituciones que sean elegidas por los niveles socioeconómicos de marginalidad que presenten y no por las peticiones que expresen hacia la autoridad delegacional. No aplica la exigibilidad.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Cumplimiento de las normas técnicas de calidad de telas y prendas.

Cumplimiento en la cobertura prevista.

Registro de quejas en cuanto a la calidad de las prendas y los procesos de entrega.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Participación de las mesas directivas de cada escuela integrada al subprograma.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Este subprograma se vincula de manera estrecha con los demás programas y subprogramas sociales y de apoyo a la educación operados por la Delegación Tlalpan como

Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Otorgar Apoyos a Jefas de Familia, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus

subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien, que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el Gobierno del Distrito Federal.

NOTA: La interpretación de las presentes reglas de Operación, se reservan para la Dirección General de Desarrollo Social en Tlalpan.

21. AYUDAS POR DEFUNCIÓN A FAMILIARES DE SERVIDORES PUBLICOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Humanos

Subdirección de Relaciones Laborales

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Cubrir en su totalidad los gastos por defunción a familiares de servidores y empleados públicos al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal.

C. METAS FISICAS

Hasta 20 servicios

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$ 382,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Los familiares del trabajador fallecido, deberán solicitar a la Unidad Departamental de Prestaciones el pago por defunción correspondiente.
- Deberán presentar los siguientes documentos en original y copia: acta de nacimiento del trabajador, acta de nacimiento del familiar responsable, acta que compruebe parentesco (nacimiento o matrimonio), acta de defunción, credencial de elector del trabajador y de quien solicita el pago, factura de gastos funerarios y ultimo recibo de pago certificado.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

El servicio está dirigido únicamente al personal de base sindicalizado.

Una vez recibida la documentación requerida se envía a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de Tlalpan para su validación, revisión y autorización de pago.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita a la Dirección de Recursos Humanos de este Órgano Político Administrativo.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Solo se tramitará el pago por defunción a quien acredite haber cubierto los gastos por defunción del trabajador fallecido.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Por medio de esta prestación se beneficia a un promedio de 20 personas anualmente.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

No aplica

K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica

22. OTORGAR SERVICIOS Y AYUDAS DE ASISTENCIA SOCIAL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Administración

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Debido al impacto negativo de la economía, a la pérdida del poder adquisitivo y al incremento de bienes y servicios se apoyará a las y los trabajadores de Tlalpan, entregándoles una despensa para coadyuvar en la economía familiar (febrero).

Por el importante rol que tienen las madres trabajadoras (mujer, mamá y ama de casa) tlalpenses, se les reconocerá su labor otorgándoles un obsequio en el día de las madres, con lo que se fortalecerán las relaciones con la comunidad. (Mayo).

C. METAS FISICAS

Hasta 5100 apoyos

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$ 1,980.000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Se hará entrega de una despensa, una vez al año a las y los trabajadores mediante la entrega de una vale de recibido.

Las madres trabajadoras recibirán un obsequio, mediante la entrega de un vale o bono como reconocimiento a su labor diaria

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

Las acciones de apoyo social deberán promover la convivencia y participación entre las y los trabajadores.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita a la Dirección General de Administración.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

No aplica

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Lista de beneficiarios y contra recibo del vale entregado.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

No aplica.

K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica

23. BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Subdirección de Relaciones Laborales

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Con el fin de coadyuvar al desarrollo e impulso de programas y proyectos dirigidos al beneficio de la ciudadanía de la Delegación Tlalpan resulta necesaria la participación de prestadores de servicio social, toda vez que con sus conocimientos contribuyen de manera significativa a las actividades inherentes a los programas desarrollados por la Delegación. De esta manera se pretende retribuir a estudiantes y profesionistas de diversas carreras a nivel licenciatura o técnicas que presten su servicio social en la Delegación Tlalpan.

C. METAS FISICAS

Hasta 295 becas

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$979,400.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Los estudiantes interesados deberán presentarse en la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal para dar inicio a su trámite de alta de servicio social con la siguiente documentación.

Carta de presentación expedida por la Institución Educativa correspondiente, dirigida al titular de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, estipulando haber cubierto el 70% de los créditos para nivel licenciatura y el 50% de créditos para nivel técnicos. Así mismo, deberá estar marcada copia para el Director de Recursos Humanos y el Subdirector de Administración de Personal

Copia de acta de nacimiento.

Copia de la credencial de Elector o de la Escuela

Una fotografía tamaño infantil a color blanco y negro

Presentados los requisitos se canalizará al estudiante a una de las áreas delegacionales para la realización de su servicio social.

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Las becas se otorgarán a los primeros 295 estudiantes que terminen su servicio social entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2008, una vez que hayan cumplido con el tiempo estipulado de servicio social de acuerdo con la reglamentación del artículo 5º Constitucional, cubriendo así un mínimo de seis meses y 480 horas; lo cual será constatado a través de la entrega mensual y obligatoria de listas de asistencia e informes mensuales en la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal; así como la carta de terminación familiares del trabajador acaecido, deberán solicitar a la Unidad Departamental de Servicio Social del Estudiante.

La Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo del Personal entregará mensualmente la lista de prestadores de servicio social con derecho a beca en base a su documento de liberación, para que la Dirección de Recursos Humanos solicite a la Dirección de Recursos Financieros sea entregada la beca a cada estudiante

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita a la Dirección de Recursos Humanos de este Órgano Político Administrativo.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Mediante oficio a la Dirección General de Administración.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Lista de prestadores de servicio social con derecho a beca y acuse de recibo de la beca.

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

No aplica

K. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Administración.

24. PROMOTORES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Dirección de Seguridad Pública.

B. OBJETIVOS

Captar la demanda ciudadana a través de buzón confidencial.

Fortalecer las acciones de seguridad dirigidas a la comunidad escolar tlalpense, de forma coordinada con autoridades y padres de familia, tanto al interior, así como en el entorno de los planteles educativos.

ALCANCES

Capacitar a padres de familia para la revisión de equipos de trabajo.

Llevar a cabo pláticas, talleres y sociodramas sobre prevención de problemas juveniles.

Proporcionar alternativas de recreación y deporte a los estudiantes.

Conformar redes vecinales de seguridad en las diferentes colonias.
Monitorear permanentemente las alarmas conectadas a la central de alarmas.

C. METAS FÍSICAS.

Hasta 13 promotores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

\$1' 040,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

Requisitos:

Edad 18 a 40 años

Acta de Nacimiento

Comprobante de domicilio,

Identificación oficial,

Constancia de estudios

2 fotografías tamaño infantil blanco y negro sin retoque, camisa blanca, con el pelo recogido las mujeres y corto los hombres

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

Llenar cédula de datos básicos del promotor;

Dedicar un mínimo de 6 horas a la promotoría de la prevención del delito y cultura de la legalidad, lo que se acreditará con el informe mensual de actividades y el control de asistencia.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Por escrito a la Dirección de Seguridad Pública y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Cualquier ciudadano interesado podrá participar sin mas limitante que el cumplimiento de los requisitos y los lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.

Estos se dan en razón de los reportes de incidencia en las Coordinaciones Territoriales, y en diversos foros como lo son las juntas vecinales, el Comité Ejecutivo de Seguridad Pública y Comité Delegacional de Seguridad Pública.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Se llevan a cabo de las siguientes maneras:

A través de las Juntas en las 4 Coordinaciones Territoriales;

A través de las juntas vecinales;

A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;

A través de los Comités Delegacionales de Seguridad Pública; y

A través de la demanda ciudadana, ya sea por Vía telefónica, por Correo Electrónico o en forma personal.

Dando contestación directa, por oficio o en forma personal, a los ciudadanos, respecto del procedimiento o estado que guarda su demanda.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Dirección de Desarrollo Social en la Prevención del Delito, con la instrumentación de talleres en temas de adicciones, discapacidad y violencia intrafamiliar, entre otras.

Dirección General de Cultura, en eventos tanto culturales como lúdicos.

Dirección General de Desarrollo Social en cuanto a la coordinación de actividades lúdicas y deportivas.

Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, con la Agencia Federal de Investigaciones y las Coordinaciones de la Policía Preventiva, en lo relacionado a la venta de droga, prostitución y otras funciones.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección de Seguridad Pública.

25. PROMOTORES DE SERVICIOS URBANOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Servicios Urbanos
Subdirección de Apoyo Urbano

B. OBJETIVO

Formular, promover y evaluar la prestación de los servicios que brinda la Delegación a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, como son las acciones para la conservación de la imagen urbana, programas de recolección de residuos sólidos, actividades para mantener y rehabilitar juegos infantiles módulos deportivos, plazas públicas etc. dando un aspecto estético de limpieza y seguridad

C. METAS FISICAS

Hasta 136 promotores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$3'663,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Entregar copias de la siguiente documentación

Una fotografía tamaño infantil

Acta de nacimiento

Comprobante de estudios

Carta compromiso firmada

Credencial de elector

De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan

Tener disponibilidad de horario

Mostrar deseo de apoyar y participar en las acciones diseñadas a mejorar y ampliar la infraestructura urbana y los servicios públicos de la Delegación

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Requisitar la cedula de datos básicos de promotor social

Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social diseñado por el Gobierno Delegacional, lo que se acredita mediante el registro de asistencia e informes mensuales de actividades

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Servicios Urbanos y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Podrán participar todos los ciudadanos (as) interesados sin exclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados y los lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La Dirección General, a través de la Subdirección de Apoyo Urbano realiza una supervisión, y recepcionará el informe mensual de actividades.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa, sin mas limitante que cumplir con los requisitos y el número de lugares disponibles

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, recuperación de módulos deportivos y recreativos.

Con la Dirección General de Enlace Ciudadano, a través de la recuperación de espacios públicos.

26. REALIZAR ACCIONES DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos
Subdirección de Alumbrado Público
Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Rehabilitación de Luminarias

B. OBJETIVO

Programar actividades que van encaminadas a prevenir, evitar, y disminuir los riesgos que se produzcan a consecuencia de fenómenos naturales, así mismo promover la Cultura de Prevención entre los habitantes de la Demarcación.

C. METAS FISICAS

Hasta 91 promotores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$4' 026.000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Entregar copias de la siguiente documentación

Una fotografía tamaño infantil;

Acta de nacimiento;

Comprobante de estudios;

Carta compromiso firmada

Credencial de elector;

De preferencia ser residente de la Delegación Tlalpan;

Tener disponibilidad de horario;

Mostrar deseo de apoyar y participar en las acciones diseñadas a mejorar y ampliar la infraestructura urbana y los servicios públicos de la Delegación.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Llenar solicitud en la Dirección General de Servicios Urbanos

Dedicar un mínimo de 4 horas diarias a las tareas de promoción social diseñado por el Gobierno Delegacional, lo que se acredita mediante el registro de asistencia e informes mensuales de actividades;

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Servicios Urbanos y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Podrán participar todos los ciudadanos (as) interesados sin exclusión, siempre y cuando cumplan con los requisitos antes mencionados y los lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El informe mensual de actividades y la asistencia.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa, sin mas limitante que cumplir con los requisitos y el número de lugares disponibles

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección de Desarrollo Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, recuperación de módulos deportivos y recreativos.

Con la Dirección General de Enlace Ciudadano, a través de la recuperación de espacios públicos.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección de Genera de Servicios Urbanos.

27. REALIZAR ACCIONES DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA FORESTAL Y PECUARIA**A. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Conservación de Recursos Naturales

Subdirección de Manejo de Recursos Naturales

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Propiciar el manejo sustentable de los recursos naturales, mediante la promoción de proyectos de reforestación y cuidado del bosque, que incrementen la capacidad de captura de carbono y reduzcan la emisión de partículas suspendidas, mejorando así la calidad del aire.

Fomentar proyectos agropecuarios integrales, con enfoque de desarrollo sustentable que articule la adopción de tecnologías apropiadas, promueva la diversificación, el encadenamiento de los procesos productivos y mantenga niveles aceptables de inversión.

Apoyar actividades rurales extensivas en uso de suelo, de servicios ecoturísticos y recreativos, con la finalidad de conservar usos rurales productivos y preservadores del medio ambiente e inhibir el crecimiento urbano.

Impulsar la producción de bienes agropecuarios, agroindustriales y artesanales de alta calidad y alto valor agregado y apoyar proyectos productivos con grupos específicos de población: mujeres, jóvenes y adultos mayores, con la intención de mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables.

Promover acciones que eviten los procesos de erosión de los suelos en todas sus manifestaciones, mediante acciones de reforestación y dotación de obras de corrección de cárcavas en zonas de ladera, la construcción de presas de gavión; corrección de cauces naturales y de pendientes de drenes agrícolas, mejoramiento de las técnicas de labranza agrícola, construcción y restauración de terrazas agrícolas, difusión a la introducción de barreras vivas, cortinas rompe viento y prevención y control oportuno de incendios forestales.

Propiciar proyectos que tengan la finalidad de coadyuvar en la prevención y control de la contaminación, así como la de apoyar labores productivas marginales, mediante la instrumentación de proyectos que apoyen la generación de mano de obra a través de programas temporales de empleo.

Fortalecer y consolidar la organización de los ejidos y comunidades que se localizan en la Delegación así como de sus sociedades de productores que se encuentran constituidas, que permita identificar problemas e intereses comunes, tomar conciencia de la necesidad de organizarse para resolverlos y aprovecharlos, definir objetivos y metas e identificar los recursos con los que se cuenta en el núcleo o poblado para proyectar su aprovechamiento.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 198 proyectos

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$12'300,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**• Generales**

Presentar proyecto.

Que en el proyecto se establezca el compromiso de aportar trabajo y recursos para su aprobación.

En caso de propiedad privada contar con el documento que acredite la posesión del predio, en el caso de proyectos que fueron apoyados con anterioridad, el documento que acredite dicho apoyo.

Que se comprometa a cumplir la normatividad establecida en suelo de conservación.

Llenar solicitud en donde se indique el objetivo del proyecto, el monto y la identificación del o los solicitantes.

Comprometerse a aplicar los apoyos para los fines establecidos en el proyecto.

Presentar croquis del terreno en donde se llevará a cabo el proyecto.

- **Para asociaciones productivas**

Presentar documentación vigente que acredite la figura legal de la organización: acta constitutiva (solo en nuevos proyectos), registro, comprobante de domicilio, nombre e identificación de los socios, acta que acredite la personalidad jurídica de los representantes y acuerdo de asamblea en donde se decidió impulsar el proyecto.

Presentar documentación vigente que acredite a cada socio, copia de: identificación oficial y comprobante de domicilio.

- **Para grupos de trabajo**

Presentar acta de asamblea en donde acuerdan constituir el grupo de trabajo y que contenga, quien los representa, cual es el proyecto que desean impulsar, nombre de los socios y comprobante de domicilio.

Presentar documentación vigente que acredite a cada miembro del grupo, copia de: identificación oficial y comprobante de domicilio.

- **Para individuos**

Presentar documentación vigente del solicitante, copia de: identificación oficial y comprobante de domicilio.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

El área responsable de la Delegación de dictaminar los proyectos es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Para que los proyectos cuenten con dictamen positivo deberán contar con viabilidad ambiental, social y técnica.

La aprobación de los proyectos se realizará por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se dará preferencia a los proyectos orientados a:

Mejorar los Servicios Ambientales

Proteger o restaurar el Suelo de Conservación.

Reconvertir áreas agrícolas y ganaderas a áreas forestales.

Fomentar la prestación de servicios ambientales.

Evitar la erosión del suelo.

Presentar un manejo eficiente de agua.

Fomentar la agricultura orgánica.

Fomentar los proyectos en cuyos terrenos cuenten con equipamiento en servicios que demanda el mismo.

Contar con compromisos de compra de su producto.

Generar mayor número de empleos directos e indirectos.

Para grupos que hayan solicitado apoyos en los últimos tres años a la Delegación o alguna de las Secretarías de Gobierno del Distrito Federal o al Gobierno Federal, será necesario que manifiesten bajo protesta de decir verdad que han cumplido con los compromisos contraídos.

Las líneas de acción a apoyar son las siguientes (entre otras)

Agrícolas

Agricultura orgánica.

Proyectos intensivos en uso del suelo (invernaderos).

Prevención de la erosión con prácticas vegetativas, labranza mínima, cortinas rompevientos y bordos.

Apoyo a cultivos tradicionales

Pecuarios

Ordenamiento de la ganadería y reconversión de libre pastoreo a estabulada.

Establecimiento de praderas.

Mejoramiento de instalaciones

Forestal

Reconversión productiva a uso forestal mediante el establecimiento de plantaciones forestales comerciales asociadas con cultivos agrícolas.

Establecimiento de parcelas experimentales de agroforestería.

Mejoramiento de servicios ambientales.

Ecoturismo

Proyectos de turismo y recreación.

Apoyo a la producción

Integradoras y comercializadoras de productos rurales

Apoyos financieros a la producción agropecuaria

Identificación de ideas de inversión.

Conservación y Restauración

Protección y restauración de los recursos naturales

Sistemas de captura y reciclamiento de agua

Reciclamiento de desperdicios orgánicos para la producción de insumos

Limpieza de Barrancas

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Subdirección del Manejo de Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Son sujetos susceptibles de apoyo los productores rurales y los habitantes de la Delegación Tlalpan que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y vida silvestre que conforman las asociaciones, ejidos, comunidades, propietarios privados, grupos organizados de mujeres, jóvenes y adultos mayores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes reglas de operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN).

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la promoción y difusión en asambleas informativas, medios impresos y de la pagina electrónica de la Jefatura Delegacional. .

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En los proyectos que así lo demanden, se buscará la suma de recursos de Dependencias del Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.

Asociaciones, grupos de trabajo o individuos que hayan presentado proyectos ante otras instancias de gobierno y que cuenten con la aprobación o estén ya en operación, en caso de demandar recursos complementarios por parte de la Delegación, no requerirán de entregar otra vez toda la documentación de su proyecto. Sólo será necesario presentar constancia oficial de la dependencia que les aprobó el proyecto. Tampoco será necesaria la apertura de una nueva cuenta bancaria y se utilizará la que se abrió para el proyecto de referencia.

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, será la responsable de solicitar a dicha dependencia copia del expediente.

28. MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Ordenamiento Territorial

Subdirección de Ordenamiento Territorial

Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

C. METAS FÍSICAS

Diseñar y ejecutar hasta 5 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 5'589,731.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Solicitar por escrito a la Delegación a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable la incorporación al programa de ordenamiento territorial.

Dicha solicitud deberá ser entregada en la Secretaría Particular de esta Dirección General.

Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto del modelo de ordenamiento territorial.

Presentar listado de beneficiarios con los nombres de los titulares e indicando a que lote pertenecen.

Integrar expedientes de cada propietario de lote (documento de posesión, croquis con medidas, colindancias y superficie, acta de nacimiento, identificación oficial)

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se evalúa la solicitud de incorporación al programa de modelos de ordenamiento territorial por parte de la Subdirección de Ordenamiento Territorial mediante tres aspectos: urbanos, ambientales y jurídicos

Se instala una mesa de trabajo permanente con la comisión vecinal para dar seguimiento al proyecto.

Se realizan asambleas y recorridos en cada asentamiento.

Se firma un convenio de definición del polígono del asentamiento en el cual se especifica la superficie y límites del asentamiento

Se firma un convenio de colaboración para la aplicación del proyecto de Modelo de Ordenamiento Territorial

Se validan los proyectos ejecutivos por parte de la Delegación y los vecinos para la realización de las obras.

Se ejecutan las obras por parte de los vecinos

Se realizan las obras y/o acciones contempladas en los estudios específicos para la mitigación de impactos ambientales

Se lleva a cabo la supervisión y asesoría por parte de la Delegación, para la ejecución de las obras contempladas.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Este programa se orienta exclusivamente a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares que hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental emitido por la Subdirección de Ordenamiento Territorial.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realiza el seguimiento y evaluación semestral para cada proyecto por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

El indicador de este programa es el número de modelos ejecutados de acuerdo a lo programado.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se convoca a los habitantes a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.

Se establecen mesas de trabajo con las comisiones de vecinos para el seguimiento del proyecto.

Se llevan a cabo asambleas con todos los vecinos de los asentamientos para presentar avances del proyecto.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

29. REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Ordenamiento Territorial

Subdirección de Ordenamiento Territorial

Unidad Departamental de Regularización Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Recuperar superficie de suelo de conservación.

Respetar el derecho de antigüedad de los habitantes en el suelo de conservación a recuperar.

Detener el proceso de erosión del suelo en aquellos asentamientos susceptibles de reubicación.

C. METAS FÍSICAS

En el presente ejercicio se tiene programada la reubicación de hasta 350 familias

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 79' 674, 815.02

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El criterio principal para otorgar el derecho a la reubicación de la vivienda es el de la antigüedad de acuerdo con lo establecido por el Código Civil en su Artículo 1152 en el cual se señala que la prescripción positiva se otorga en cinco años, siempre y cuando se compruebe la adquisición de buena fe y la estancia pacífica, continua y pública.

Se deberá contar con:

Solicitud por escrito dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable para la incorporación al Programa de Ordenamiento Territorial.

Dicha solicitud deberá ser entregada en la Secretaría Particular de esta Dirección General.

Dictamen de por lo menos cinco años de antigüedad de estar habitando el lote

Contar con la Cédula de Control de Construcciones

Opinión Técnica en Materia de Impacto Ambiental y/o

Dictamen de Protección Civil por Alto Riesgo y

Comparecencia de aceptación a la reubicación

Requisitos

Contar con documento que acredite la posesión del predio del cual va a ser reubicado, mismo que deberá entregar a la Delegación en el momento en que se realice la reubicación

Acta de Nacimiento del Titular.

Acta de Nacimiento del cónyuge o concubino (en su caso).

Acta de matrimonio en su caso.

Acta de barandilla del juez cívico de unión libre en original.

En caso de estar separado (a) trámite de divorcio.

En caso de ser viudo (a) copia del acta de defunción.

En caso de ser divorciado (a) copia de sentencia de divorcio.

En caso de ser soltero (a) constancia de soltería expedida por el registro civil y constancia bajo protesta de decir verdad.

Identificación oficial del titular.

Identificación oficial del cónyuge o concubino (en su caso).

Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular.

Clave Única de Registro de Población (CURP) del cónyuge o concubino (a).

Comprobante de Ingresos del titular, tres últimos recibos de pago o en su caso constancia de ingresos expedida por el patrón, en caso de no ser asalariado, constancia bajo protesta de decir verdad.

Copia de hoja rosa del IMSS o ISSSTE en su caso de titular, cónyuge o concubino (a).

Comprobante de domicilio actualizado (como recibo de teléfono, predial, agua o estado de cuenta bancario).

Certificado de no propiedad de titular en original.

Certificado de no propiedad de cónyuge o concubino(a) en original.

Acta de nacimiento de dependientes económicos, los dependientes económicos deben ser directos como: cónyuge, concubino(a), hijos o padres.

Certificado de no propiedad en original del dependiente económico en caso de ser mayor de edad.

Constancia médica expedida por instituciones de salud pública, en caso de personas con capacidades diferentes.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se evalúa la solicitud de incorporación al programa mediante tres criterios: urbanos, ambientales y jurídicos.

De acuerdo con los requisitos establecidos, se determinan los candidatos a ser reubicados

Se les invita a través de una notificación a presentarse en las oficinas acompañados de la documentación correspondiente.

Si aceptan se firma un acta de comparecencia

Se integra el expediente correspondiente

Según sea el caso se envía al Instituto Nacional de Vivienda para su evaluación, dictaminación y asignación de la vivienda o a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable para la entrega del lote.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Este programa está dirigido para aquellas viviendas ubicadas en asentamientos humanos irregulares que se encuentran en suelo de conservación y que no hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental o cuenten con un Dictamen de Riesgo Civil emitido por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará el seguimiento y evaluación semestral por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
El indicador de este programa es el total de familias reubicadas de acuerdo con lo programado

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cada vecino con derecho es invitado a participar voluntariamente en el programa.
Se realizan asambleas vecinales informativas periódicamente

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Dirección General de Patrimonio Inmobiliario (DGPI), Dirección General de Regularización Territorial (DGRT).

30. PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial
Unidad Departamental de Dictaminación del Ordenamiento Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Apoyar económicamente a personas de escasos recursos para llevar a cabo la regularización del servicio de energía eléctrica
Contribuir a mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica en zonas de alta marginación.

C. METAS FÍSICAS

Apoyar en la gestión y con recursos financieros hasta 11 proyectos de electrificación para beneficiar hasta 7 000 habitantes de bajos recursos en zonas con alta marginación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 2'936,712.45

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Solicitar por escrito la introducción del servicio de energía eléctrica, especificando el número de servicios y anexando un croquis de ubicación.

Dicho escrito deberá ser ingresado a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Contar con uso de suelo habitacional.

No tener una situación de riesgo civil o de impacto ambiental.

Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le darán seguimiento al proyecto de electrificación.

Presentar croquis lotificado de la calle (s) o colonia, tomando en cuenta todos los lotes: habitados, deshabitados, baldíos y en construcción.

Presentar listado de beneficiarios, nombres de titulares indicando a que lote pertenecen.

Llenar formato UE-01 de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Se solicita el proyecto a la Unidad de Electrificación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Se realiza recorrido con los beneficiarios con el fin de revisar y validar el proyecto.

Se valida el proyecto y se solicita fecha de ejecución del proyecto.

Se solicitan modificaciones a los proyectos cuando así se requiera.

Se realiza recorrido con personal de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, una vez concluido el proyecto, para formalizar el acto de "entrega-recepción" del proyecto.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Ecología y Desarrollo Urbano y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El apoyo delegacional se orienta a la población de zonas de alta marginación y que no cuenta con electrificación regularizada.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realiza el seguimiento semestral para cada proyecto por la Dirección de Ordenamiento Territorial

El indicador de este programa es el número de proyectos ejecutados de acuerdo a lo programado.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se organizan, convocan y llevan a cabo asambleas con los beneficiarios de los proyectos.

Se les convoca a organizarse y nombrar una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto.

Se establecen reuniones con las comisiones de vecinos.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Compañía de Luz y fuerza del Centro (CLyFC), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Procuraduría Ambiental para el Ordenamiento Territorial (PAOT).

31. OTORGAR APOYO A DESEMPLEADOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable

Dirección de Fomento Económico

Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Económico

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Proporcionar entre la población desempleada, subempleada y emprendedores que habitan en la Delegación de Tlalpan, el apoyo económico para la compra de maquinaria y equipo para el desarrollo de proyectos productivos, que mediante su apalancamiento financiero propicien la generación de fuentes de trabajo y de mejores condiciones de vida para sus familias.

C. META FÍSICA

Mediante la aplicación del programa de apoyo a desempleados, se otorgará apalancamiento financiero para el desarrollo de hasta 40 proyectos productivos en la Delegación de Tlalpan, que propiciarán la generación de hasta 40 fuentes de trabajo de forma directa las cuales beneficiarán la economía de hasta 170 personas.

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$1'100,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos de incorporación:

Radicar en la Delegación Tlalpan y ser mayor de edad

Tener problemas de empleo o falta de ingresos.

Llenar y presentar solicitud en la Dirección de Fomento Económico de la Delegación Tlalpan, para poder participar en el programa de apoyo y estar de acuerdo a la normatividad que rige su funcionamiento.

Presentar la documentación vigente que acredite su residencia en Tlalpan, identificación oficial, CURP, acta de nacimiento y comprobante de estudios.

Participar en un curso de capacitación empresarial y para la elaboración de proyecto productivo.

Presentar proyecto productivo donde sustenta sus necesidades de maquinaria, mobiliario y equipo, para que sea considerado para recibir apoyo financiero para su desarrollo.

F. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos.

Mantener y/o generar empleos.

Fortalecer la empresa social.

Alentar a la formalidad.

Estimular la generación de capital social.

Fortalecer la planta productiva nacional.

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presentan serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos a los sustentantes de los proyectos.

Se deberá suscribir a un convenio de colaboración entre los beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

G. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida al Director de Fomento Económico y/o a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En el Programa de Apoyo a Población Desempleada, Subempleada y Emprendedores, participarán sin exclusión, los sectores y grupo de población que habiten en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

I. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Se realizarán evaluaciones continuas por parte de personal de la Dirección de Fomento Económico, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados por mes, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se promoverá en asambleas informativas en las colonias de la Delegación Tlalpan para exponer los objetivos, metas y requisitos para que sus habitantes puedan participar en el programa.

Realización de cursos mensuales de capacitación, para contar con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Con la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno del Distrito Federal., para atender la problemática por el desempleo y la falta de alternativas, que enfrenta la población de bajos recursos, para su incorporación al mercado laboral.

Con la Dirección General de Desarrollo Social para la difusión y promoción de actividades, que propicie la participación ciudadana a los beneficios del programa.

32. REALIZAR ACCIONES DE APOYO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Fomento Económico
Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Empresarial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Fortalecer las actividades económicas de los microempresarios tlalpenses, mediante la adquisición de mobiliario y/o equipo que les permita desarrollar sus actividades de manera adecuada y propiciar la generación de fuentes de trabajo, con el objetivo de mejorar la condición económica de los integrantes y sus familias.

C. METAS FÍSICAS

Atender a la población tlalpense hasta 50 proyectos productivos durante el 2008, en las 5 zonas territoriales en las que se divide operativamente la Delegación Tlalpan.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 1' 100.000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Se aplicará exclusivamente en la demarcación territorial de la Delegación Tlalpan, y su población objetivo serán las microempresa, que pretendan obtener recursos para el fortalecimiento de proyectos productivos que contribuyan de manera directa o indirecta a la creación, desarrollo o consolidación de empleos.

Requisitos:

Radicar en la Delegación Tlalpan

Llenar la solicitud de ingreso al programa de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Presentar documentación vigente por la que se identifique al o los solicitantes de los recursos, tales como: original y copia de identificación oficial, comprobante de domicilio, acta de nacimiento y CURP, para su cotejo.

Ser Microempresario.

Ser mayor de edad.

Presentar copia de Cédula MyPE, uso de suelo u opinión técnica de impacto ambiental, favorable, cotizaciones y 3 fotografías del negocio.

Tomar el curso de capacitación para la elaboración de su proyecto productivo.

Presentar el resumen ejecutivo del proyecto productivo en tiempo y forma.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Los proyectos susceptibles de recibir recursos deberán:

Ser de bajo impacto, es decir, que sus actividades no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen sustancias o desechos tóxicos ni utilicen materiales peligrosos

Mantener y/o generar empleos;

Fortalecer la empresa social;

Alentar a la formalidad;

Estimular la generación de capital social;

Fortalecer la planta productiva nacional; y

Satisfacer alguna necesidad de la comunidad.

Los proyectos que se presentan serán dictaminados por el Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se deberá suscribir un convenio entre los beneficiarios y la Delegación para la entrega de los recursos.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En el programa de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, participarán sin exclusión los Microempresarios que habiten en la Delegación Tlalpan, que estén de acuerdo en sujetarse a los tiempos y requisitos que se establezcan para la ejecución de la actividad institucional.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizarán evaluaciones continuas por parte de personal de la Dirección de Fomento Económico, del avance y cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos productivos.

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados por mes, de acuerdo al programa inicial de trabajo.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se promoverá en asambleas informativas en las colonias; los objetivos, metas y requisitos para que sus habitantes puedan participar en el programa.

Realización de cursos mensuales de capacitación, para contar con las bases para la presentación de proyectos productivos que puedan ser apoyados en su desarrollo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Para complementar el apoyo financiero al proyecto productivo de la microempresa, se recurre al financiamiento de la Banca Social del Gobierno del Distrito Federal.

Nota: La interpretación de las presentes reglas, se reservan a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

33. AYUDAS SOCIALES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Jefatura Delegacional en Tlalpan

B. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Otorgar ayuda en recurso económico para promover entre la población de escasos recursos actividades educativas y deportivas. Así como el apoyo en gastos funerarios, gastos médicos y de manutención.

C. METAS FISICAS

Hasta 250 ayudas

D. PROGRAMACION PRESUPUESTAL

\$ 1' 230,324.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Solicitar por escrito al Jefe Delegacional la ayuda económica, manifestando el tipo de apoyo que requiere.
- Podrán participar todas las personas en condiciones de alta y muy alta marginalidad que residan en esta demarcación.
- Se realiza entrevista con el interesado
- Aplicación de estudio socioeconómico
- Podrá solicitar el apoyo por escrito cualquier ciudadano (a) residente de Tlalpan que se encuentre incapacitado para solventar sus necesidades.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

- Las solicitudes presentadas directamente en la Jefatura Delegacional deberán de contener: motivo de la solicitud, nombre, firma, domicilio y teléfono del interesado, así como registro federal de contribuyentes vigente.
- En la entrevista los ciudadanos deberán presentar los documentos comprobatorios con que cuente y que avale la necesidad del recurso requerido.
- El estudio será analizado, sometiéndolo a consideración del jefe delegacional, quien en base a los resultados determinara su autorización.

- Se le informa al interesado de manera personal y oficial la autorización del recurso, siendo éste otorgado por única vez.
- Mediante un oficio firmado por el Jefe Delegacional se envía al área administrativa para la afectación presupuestal y elaboración del cheque correspondiente.
- El área administrativa informa la fecha en que el interesado podrá disponer del recurso.
- El interesado acusa de recibido el recurso.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Escrito presentado directamente al Jefe Delegacional

H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Los apoyos se otorgan de acuerdo a las necesidades de la población y solicitados por escrito vía CESAC o directamente en la Jefatura Delegacional.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

Realización estadística entre solicitudes ingresadas y apoyos otorgados

J. FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, que vivan en las zonas de alta y muy alta marginalidad, sin otra limitación que el presupuesto asignado.

G. ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de programas de atención a jóvenes, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres, en coordinación con todas las Direcciones Generales de esta Delegación.

NOTA: La interpretación de las presentes Reglas de Operación, se reservan para la Jefatura Delegacional en Tlalpan.

34. PROMOTORES SOCIALES DE ENLACE CIUDADANO

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.

Jefatura Delegacional en Tlalpan.
Dirección General de Enlace Ciudadano.

B. OBJETIVOS

Difundir programas y servicios institucionales del Gobierno Delegacional en Tlalpan, promover la participación ciudadana entre la población, servir como vínculo entre la ciudadanía y el Gobierno Delegacional.

ALCANCES

Fomentar la participación ciudadana en esta demarcación.

Informar a los ciudadanos oportunamente de los programas y servicios que el Gobierno Delegacional ofrece.

Llevar a cabo la promoción de pláticas, talleres, cine comunitario y socio dramas sobre participación ciudadana y construcción de ciudadanía entre niños y jóvenes de esta demarcación.

Difundir la impartición de talleres de autogestión y solución de problemas comunes.

C. METAS FÍSICAS.

58 Promotores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

\$ 3'685,500.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

- 2 fotografías tamaño infantil
- Acta de Nacimiento (fotocopia legible)
- Comprobante de estudios (fotocopia legible)
- Carta compromiso firmada
- Credencial de elector en el caso de mayor de edad (fotocopia legible)
- Autorización del padre o tutor, en caso de los menores de edad.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Dirección General de Enlace Ciudadano

Requisitar cedula de datos básicos del promotor

Dedicar un mínimo de cuatro horas diarias a las tareas de promoción de los diferentes programas institucionales diseñados por el Gobierno Delegacional, lo que acreditarán mediante registro de asistencia e informes mensuales de actividades

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

Por escrito ante la Dirección General de Enlace Ciudadano y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Los interesados en participar como promotores deberán acudir a la Dirección General de Enlace Ciudadano.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES.

Reporte mensual de actividades realizadas

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Se llevan a cabo de las siguientes maneras:

A través de las Juntas en los 8 enlaces de los pueblos originarios;

A través de las juntas vecinales;

A través de los Comités Ejecutivos de Seguridad Pública;

A través de los Comités Delegacionales de Seguridad Pública; y

A través de la demanda ciudadana, ya sea por Vía telefónica, por Correo Electrónico o en forma personal.

Dando contestación directa, por oficio o en forma personal, a los ciudadanos, respecto del procedimiento o estado que guarda su demanda.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Subdirección de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, con la promoción de talleres sobre prevención de adicciones, discapacidad y violencia familiar, entre otros temas.

Dirección General de Cultura, con la promoción de eventos tanto culturales como lúdicos.

Dirección General de Desarrollo Social con la promoción de actividades institucionales de beneficio social.

NOTA: La interpretación de las presentes Reglas de Operación, se reservan para la Dirección General de Enlace Ciudadano.

35. PROMOTORES SOCIALES BARRIO ADENTRO**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan

Oficina del Asesor del Jefe Delegacional

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Difundir y dar seguimiento a las acciones del Programa Integral Barrio Adentro, en las colonias donde se aplica este programa.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 23 promotores

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

\$ 1,107,600.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan.
- Dos fotografías tamaño infantil.
- Acta de nacimiento
- Comprobante de estudios
- Credencial de elector
- Comprobante de domicilio

F. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Oficina del Asesor del Jefe Delegacional.
- Requisar cédula de datos básicos del promotor
- Dedicar un mínimo de seis horas diarias a las tareas de promoción del programa Barrio Adentro, que acreditarán mediante el registro de asistencia e informes mensuales de actividades.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD.

Entregar escrito a la Oficina del Asesor del Jefe Delegacional y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Reporte de actividades mensuales y asistencia.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los interesados en participar como promotores del Programa Barrio Adentro deberán acudir a la Oficina del Asesor del Jefe Delegacional.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El programa Barrio Adentro tiene articulación con todos los programas de las direcciones generales que integran el Gobierno Delegacional en Tlalpan.

Nota: la interpretación de las presentes reglas de operación se reservan a la Oficina del Asesor del Jefe Delegacional.

NOTA: De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, y productos finales producidos con los recursos del programa, en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**C.P. GUILLERMO SANCHEZ TORRES
JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN**



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)